

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

458

Folio: _____

Visto el inventario de baja que constituye el archivo vencido de la Delegación Regional Peninsular, dependiente de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.
Pertenciente a los años de 1981 a 1994.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Vigencias de la Dependencia productora, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

SEGUNDO. Que ninguno de los expedientes revisados merece ser incorporado al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente

DECLARATORIA

Artículo 1º. Con las formalidades de rigor dése de baja el archivo vencido de la Delegación Regional Peninsular perteneciente a la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, integrado por 829 legajos con documentación administrativa, y contable sin valores históricos contables y/o fiscales, con un peso aproximado de 522 kilogramos que se consigna en inventario anexo de 26 fojas con oficios de referencia DGAF/705/2000 de fecha 08 de noviembre del 2000, así como oficio de autorización emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental No 309-A-1132 de fecha 25 de octubre del año en curso.


Artículo 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las normas y procedimientos generales para la afectación, baja y dictamen final de bienes muebles (Diario Oficial de la Federación, 21 de junio de 1988).

Dada en la oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No.1735, Mezanine Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F., a los 30 días del mes de noviembre del 2000.

POR LA DEPENDENCIA
PRODUCTORA


LIC. LAURA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
Directora General de Administración y
Finanzas

POR LA SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN


LIC. ADRIÁN CASTILLO REYES
Interventor autorizado por el Archivo
General de la Nación

ACR/ACRI

FICHA: 2785